

109

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

07 OCT. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00669 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaria se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
SERGIO IVAN MESA MACIAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am
07 OCT 2022
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

el aci e mario Sa i j cu
tpa nbs

Se remite a los juzgados de ejecución civil de esta ciudad para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

SE.

SERGIO IVAN MESA MACIAS
JUEZ

[Faint handwritten notes]

[Handwritten signature]
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO